



LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO (INEHRM)

CONVOCA

A participar a las personas egresadas de licenciatura, estudiantes o egresadas de maestría o doctorado en Historia u otra ciencia social afín a la historia o la historiografía, mexicanas o extranjeras, que se encuentren elaborando su tesis sobre los procesos revolucionarios que han definido la historia de México (Independencia, Reforma, Revolución mexicana y procesos de transformación de la época contemporánea), para obtener uno de los siete estímulos económicos del programa:

“PREMIOS PARA PROYECTOS DE TESIS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA 2025”

B A S E S

1. Requisitos

- a) Podrán participar las personas egresadas de licenciatura, estudiantes o egresadas de maestría o doctorado en historia u otra ciencia social afín a la Historia o la historiografía, que se encuentren elaborando su proyecto de tesis sobre los procesos revolucionarios nacionales que han definido la historia de México (Independencia, Reforma, Revolución Mexicana y procesos de transformación de la época contemporánea). Las personas extranjeras que participen en la presente convocatoria deberán ser estudiantes o egresadas de una institución educativa mexicana.
- b) No haber contado con beneficio de este mismo programa en emisiones anteriores ni contar con beca o apoyo económico durante el año de **2025** cuyos recursos procedan de la Secretaría de Cultura y/o sus órganos desconcentrados.
- c) No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que, contando con un título de doctorado, busquen la obtención de uno de los siete estímulos económicos para finalizar su proyecto de tesis de investigación de Maestría.

2. Recepción de documentación y trámite de registro

- a) Las personas postulantes deberán remitir la siguiente documentación en **formato PDF**, en dos archivos, a más tardar el **20 de noviembre 2024 hasta las 23:59** horas, al correo electrónico premios.inehrm@cultura.gob.mx

I. En un archivo en PDF, bajo el nombre de “**Documentos**”, deberá incluirse en el orden señalado:

- Identificación oficial vigente.
- Constancia expedida por una institución universitaria pública o privada que acredite a la persona postulante como egresada de Licenciatura y en los casos de Maestría o Doctorado, como estudiante o egresada de alguna institución educativa mexicana. Para las personas que estudian un posgrado, será necesario especificar en una constancia el **nivel en que se encuentra cursando**.
- Carta en donde la persona interesada manifieste no ser beneficiaria de alguna beca o apoyo económico **durante el año 2025**, proveniente de recursos de la Secretaría de Cultura y/o de órganos desconcentrados adscritos a la misma. El formato se encuentra disponible en el portal www.inehrm.gob.mx
- Descargar y complementar el formulario de inscripción disponible en el portal: www.inehrm.gob.mx.



- Currículum en el que se mencionen sus datos generales (nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, número telefónico y correo electrónico). Máximo 6 cuartillas.

II. En un archivo en PDF, bajo el nombre “**Postulación**”, deberá enviarse el proyecto de tesis firmado con el seudónimo proporcionado por la persona postulante en el formulario de inscripción y con las siguientes características:

- Estar escrito en español.
- Delimitar el tema y periodo de la investigación histórica.
- Especificar el nivel escolar del proyecto de Investigación (Licenciatura, Maestría, Doctorado).
- Incluir la justificación, objetivos y los planteamientos generales.
- Hacer referencia a las fuentes documentales y bibliográficas.
- Describir el avance de la investigación al momento de presentarlo al concurso.
- Estar desarrollado con el rigor y la metodología que toda investigación

amerita.

- Presentar un cronograma en el que se propongan las actividades a desarrollar cada mes, durante el periodo que cubrirá del **1 de marzo al 30 de noviembre de 2025**.
 - El proyecto deberá estar escrito en Times New Roman 12 puntos, interlineado a doble espacio y citas con el Manual editorial del INEHRM (www.inehrm.gob.mx)
 - El proyecto no deberá rebasar las diez cuartillas (sin tomar en consideración Bibliografía)
- b) No se aceptarán documentos que lleguen después de la hora señalada ni postulaciones que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- c) Los documentos que contengan datos personales serán tratados conforme a lo dispuesto en la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

3. Proceso de evaluación y selección

- a) Las personas postulantes serán seleccionadas por un Comité de Evaluación, integrado por personas servidoras públicas designadas por la Dirección General del INEHRM.
- b) Los criterios de evaluación que el Comité tomará en cuenta para la selección de los proyectos de tesis serán: calidad académica y grado de madurez del protocolo de la investigación, viabilidad, originalidad del tema, manejo crítico de fuentes y aportaciones a la Historiografía.
- c) El Comité sesionará durante el mes de **diciembre de 2024** para emitir el dictamen del concurso, con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades.



- d) El Comité elegirá tres proyectos de Licenciatura, dos proyectos de Maestría y dos proyectos de Doctorado, mediante una votación abierta y de acuerdo con los criterios académicos señalados en el inciso b) de este apartado.
- e) En caso de que algún integrante del Comité de Evaluación tenga una relación académica, personal, familiar, laboral o de cualquier índole con alguna persona postulante que pudiera derivar en una posible actuación bajo conflicto de interés, deberá notificarlo mediante un formato dirigido a la Dirección General del INEHRM, en donde solicitará se le excuse de participar de la evaluación de esa persona postulante, de conformidad con lo establecido en el Código de Conducta de la Secretaría de Cultura, y del artículo 58 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.
- f) En caso de que el número de proyectos evaluados positivamente rebase los siete apoyos económicos disponibles, el Comité determinará las personas seleccionadas, mediante una votación abierta y de acuerdo con los criterios señalados en los incisos anteriores.
- g) El dictamen que se emita será inapelable.
- h) Para cualquier duda o aclaración, las personas interesadas podrán comunicarse al correo electrónico premios.inehrm@cultura.gob.mx
- i) La presentación de quejas o denuncias por cualquier asunto relacionado con esta convocatoria podrá realizarse en quejasodenuncias.inehrm@cultura.gob.mx
- j) Cualquier asunto que no esté considerado en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General del INEHRM.
- k) La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

4. Estímulos

- a) Las personas que resulten ganadoras se harán acreedoras a un estímulo para apoyar la elaboración de su tesis de investigación histórica, por un monto de \$58,500.00 (cincuenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.), distribuidos en **nueve mensualidades de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.) del 1 de marzo al 30 de noviembre de 2025**, mismas que serán depositadas en la cuenta bancaria que proporcionen para tal fin, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal 2025.
- b) Tras conocer los resultados, las personas ganadoras **tendrán cinco días hábiles** para enviar a premios.inehrm@cultura.gob.mx los siguientes documentos
- I. La CLABE interbancaria de una cuenta a su nombre para que en ella le sean depositadas las mensualidades que les correspondan.
 - II. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - III. Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de un mes (predial, luz, agua, teléfono) que corresponda con su identificación oficial.
 - IV. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - V. Constancia de situación fiscal.
- c) Se entregará original de los documentos anteriores, así como los señalados en la Base número 2, inciso a), en los **cinco días hábiles** posteriores a la publicación de resultados en las instalaciones del INEHRM en Plaza del Carmen número 27, colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, C.P. 01000.



d) Terminación anticipada. El INEHRM podrá dar por terminado el apoyo y la participación de las personas beneficiarias de esta convocatoria de manera anticipada, cuando resulte imposibilidad física o jurídica para continuar con el objeto de la presente convocatoria, en caso fortuito o de fuerza mayor, o en el caso de no contar con la suficiencia presupuestal derivado de recortes, medidas extraordinarias que se tomen en la ejecución del gasto o cualquier otra causa que impida la continuación del apoyo. La terminación será notificada mediante correo electrónico a las personas beneficiarias, con diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido, sin que ello implique responsabilidad para el INEHRM.

5. Resultados

El INEHRM publicará el resultado en el portal www.inehrm.gob.mx, a más tardar el **11 de diciembre de 2024** y lo comunicará a las personas acreedoras al estímulo por medio de correo electrónico o vía telefónica.

6. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas ganadoras de los premios tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Firmar el convenio de participación correspondiente, así como los recibos mensuales del pago de estímulos.
- b) Desarrollar y concluir las actividades de investigación histórica señaladas en el cronograma que hayan presentado con motivo de esta convocatoria.
- c) Entregar al INEHRM un informe mensual de sus avances, dentro de los últimos cinco días naturales de cada mes, del periodo de **marzo a noviembre del año 2025**. Estos informes deberán ser congruentes con el cronograma de actividades que hayan presentado con motivo de esta convocatoria.
- d) Entregar al INEHRM el resultado de la investigación histórica con estructura capitular y extensión mínima de 80 cuartillas, antes del **25 de noviembre de 2025**.
- e) Asistir a las Jornadas de Investigación de los Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica 2025, que se llevarán a cabo al inicio y al finalizar el programa.
- f) En caso de que alguna de las personas ganadoras incumpla lo establecido en la presente convocatoria, éste le será cancelado.

7. Derechos de autor

Las personas ganadoras serán los titulares de los derechos de autor de los trabajos de investigación elaborados por cada uno de ellos. Si el INEHRM así lo considera conveniente, podrá publicar dichos trabajos de investigación como parte de su programa editorial, previa autorización del autor en términos de lo dispuesto por la *Ley Federal del Derecho de Autor*.

8. Contraloría Social

La *Ley General de Desarrollo Social* establece que la Contraloría Social es “el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”, e indica en su artículo 70, que “El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones”. En el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, dentro del Programa de Desarrollo Cultural, contamos con dos vertientes “Jóvenes Investigadores” y “Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica”; donde las personas beneficiarias integran un comité de Contraloría Social. El objetivo del comité de Contraloría Social es promover una cultura



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México



de la participación social en el cuidado y adecuada aplicación de los recursos del Instituto, para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas. El INEHRM proporcionará la capacitación y asesoría, a las personas que resulten beneficiadas en el programa, para la integración del comité de Contraloría Social. Más información: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/conoce-la-contraloria-social>

9. Aviso de privacidad

Para más información acerca del tratamiento de los datos personales y de los derechos que puedes hacer valer, es posible consultar el apartado web de transparencia del INEHRM. Si deseas conocer el Aviso de Privacidad para el Programa E011 Desarrollo Cultural del INEHRM: “Jóvenes Investigadores” y “Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica”, y los avisos de privacidad integral y simplificado, puedes consultarlos en: https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/Avisos_de_Privacidad

Esta convocatoria se emite con fundamento en el artículo 3o., fracción III, del Decreto por el que se modifican diversas disposiciones jurídicas del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2023.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024.